

00000020

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA  
COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA HIDROMECANICA ANDINA HIDROANDINA C.  
LTDA.

1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía HIDROMECANICA ANDINA HIDROANDINA C. LTDA. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 8 de octubre de 1992, ante la Notaria Décimo Sexta del Cantón Guayaquil, abogada Melva Rodríguez de Verduga; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, doctor Juan Trujillo Bustamante, mediante Resolución No. 92-2-2-1-0002859 el 20 Nov. 1992.

2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el ingeniero Julio Eduardo García Saavedra, casado, boliviano y domiciliado en esta ciudad, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la referida compañía.

3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$1.9300.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de \$1.10'000.000,00.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: por compensación de créditos \$1.9300.000,00.

5.- NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES.- La nómina de socios suscriptores es la siguiente: Gertha Schatzle de García, ingeniero Julio Eduardo García Saavedra, Carlos Ballerino Balbontín, y abogado Heinz Moeller Gómez.

6.- AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA.-

NOMBRE DEL INVERSIONISTA: Carlos Ballerino Balbontín.

NACIONALIDAD: Chilena

RESOLUCION No. 176 de 16 de mayo de 1978, General.

TIPO DE INVERSION: Nacional.

MONTO DE LA INVERSION: \$1.465.000,00.

FORMA DE PAGO: Compensación de Créditos.

MONTO PAGADO: \$1.465.000,00.

NOMBRE DEL INVERSIONISTA: Ing. Julio Eduardo García Saavedra

NACIONALIDAD: Boliviana

RESOLUCION No. 157 de 24 de julio de 1986, General.

TIPO DE INVERSION: Nacional.

MONTO DE LA INVERSION: \$1.4'557.000,00.

FORMA DE PAGO: Compensación de Créditos.

MONTO PAGADO: \$1.4'557.000,00.

NOMBRE DEL INVERSIONISTA: Gertha Schatzle de García

NACIONALIDAD: Boliviana

RESOLUCION No. 191 de 26 de noviembre 1991, General.

TIPO DE INVERSION: Nacional.

MONTO DE LA INVERSION: \$1.4'092.000,00.

FORMA DE PAGO: Compensación de Créditos.

MONTO PAGADO: \$1.4'092.000,00.

7.- CALIFICACION DE LA EMPRESA.- De acuerdo al Régimen Común de Tratamiento de los Capitales Extranjeros, la Compañía está calificada como Empresa Nacional.

8.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma la Cláusula Sexta del Estatuto Social, la misma que dirá: El capital social de la compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES dividido en diez mil participaciones sociales iguales de un mil sucres cada una.

Guayaquil, 23 de noviembre de 1992

ABG. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS  
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL